

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0615-AD-82

Lima, 12 de NOVIEMBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 3098 iniciado por don - Lizandro Miranda Torrey, en el que solicita 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Fotógrafo II, Grado V Sub Grado 2 de la Oficina Central de Comunicación e Información;

Que, don Lizandro Miranda Torrey acredita haber cumplido - al 31 de Agosto de 1982, Diez (10) años y Seis (06) meses de Servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, - Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que don Lizandro MIRANDA TORREY, - Fotógrafo II, Grado V Sub Grado 2 de la Oficina Central de Comunicación e Información, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1° de Marzo de 1982, fecha en que adquiere el derecho a su percepción con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1361.0.01 - del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0615-AD-82 del 12-10-82

10 NOV. 1982
1080
RECIBIDO

ASUNTO: Pago del 10% de Remuneración Personal al trabajador sr. LIZANDRO MIRANDA TORREY

INFORME N° 443-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don LIZANDO MIRANDA TORREY, Fotógrafo II, Grado V-2 de la Oficina Central de Comunicación, solicita el pago del 10% de Remuneración Personal por haber cumplido más de 10 años de servicios prestados al Estado.

El recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos expedido por la Tesorería del IPD, así como la Resolución N° 892-AD-77 que le reconoce 5 años de servicios por la que le da el derecho al goce del 5% de la indicada remuneración.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22817; Art. 8° del D.L. 22404; D.S. 018-79-EF y D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 8 de noviembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emj
Exp. 3098



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INFORME N° 211 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
 De : Jefe de la Oficina Central de Administración
 Ref. : Inf. 301-UP-82
 Asunto : Proy. de Res. reconociendo y autorizando pago del 10% Rem. Personal Sr. Lizandro Miranda Torrey.
 Fecha : Lima, 4 de Noviembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza el pago a favor del Sr. Lizandro Miranda Torrey, del 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto - Ley 22867, Art. 8° del Decreto Ley 22404, Decreto Supremo N° 018-79 - EF de 16.2.79, D.S. N° 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,



Jorge Brish N.
JORGE BRISH N.
 Jefe de la Oficina Central de Administración del IPD

JBN/l.s.



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 301-UP-82

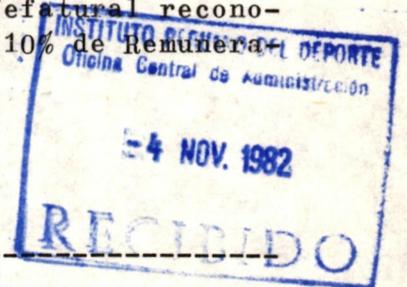
A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago del 10% de Remuneración Personal.

REFERENCIA : Expediente N° 3098

FECHA : Lima, 2 de Noviembre de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal en favor de don Lizandro MIRANDA TORREY, Fotógrafo II, Grado V Sub Grado 2 de la Oficina Central de Comunicación e Información, a partir del 1º de Marzo de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Resolución y Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el expediente adjunto, y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia
4 Fls.útiles.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

HP/MCL.